

EDITORIAL

Muchos fueron los cambios que experimentaron los Estados y los hombres en los últimos dos siglos. Gran cantidad de ellos encuentran su origen en uno de los acontecimientos históricos más importantes en el camino que el hombre emprendió hacia la organización de su vida en sociedad. La Revolución Francesa es uno de esos sucesos que dejan de ser propios de un país y adquiriendo autonomía se unen al patrimonio de la humanidad, dividiendo su desarrollo histórico, jurídico, político, ideológico, social e institucional en un "antes y después de".

Nada es eterno absolutamente entre los hombres; ni siquiera, y mucho menos, el régimen más despótico y autocrático que se conozca, por más sólido y perenne que los que ocupan el poder crean que es. Así quedó demostrado en los acontecimientos de julio de 1789.

El antiguo régimen fue arrasado por la revolución, aquella que, para ser sinceros, no constituyó lo que algunas idealizaciones románticas presentan como un pueblo unido y hermanado contra el tirano sino que fue, como todas las manifestaciones sociales, un hecho complejo, con grupos con intereses distintos y proyectos diferentes, pero en el que todos: girondinos, jacobinos, sans-culottes, Sieyès, Marat, Danton, Robespierre, Hebert, Babeuf y muchos otros, estaban movidos por un mismo objetivo que animaba el espíritu revolucionario: terminar con el despotismo del tirano, la irresponsabilidad del gobierno, los privilegios de la nobleza, la personalización del poder, la imprevisibilidad del soberano y la falta de participación del pueblo en la toma de decisiones.

Pero también es claro que el espíritu del antiguo régimen no desapareció totalmente, surge como un fantasma y nos sorprende aún hoy en todos aquellos hombres o go-

biernos que no respetan la libertad, no creen en la igualdad y niegan la necesidad de la fraternidad, trilogía inescindible en la que cada uno de sus términos sólo es realizable si permanece absolutamente unido a los otros, convertida en una perfecta síntesis de los objetivos que buscó la Revolución en sus orígenes.

Contra este fantasma de un régimen que se abolió hace dos siglos, pero cuyas fuerzas comenzaron a trabajar por su reposición el mismo 15 de julio, es que no debemos olvidar ni dejar de comprender aquel acontecimiento, especialmente nosotros, aquellos que hacemos del estudio del derecho nuestra profesión, pues es a través de él que debemos continuar la labor que iniciaron los hombres y mujeres de París hace exactamente doscientos años, tratando de lograr que sus ideales revolucionarios se transformen, no en meras enunciaciones formales, sino en realidades concretas, aquellos mismos que fueron volcados en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, donde se leía: "Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos", o en la Constitución francesa de 1793 que en su art. 3º expresaba: "Todos los hombres son iguales por naturaleza y ante la ley", o en la Declaración Universal de Derechos Humanos (París, 1948), cuyo art. 1º dice: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Nuestra Constitución Nacional retoma estos principios cuando establece que "todos los hombres son iguales ante la ley", así como son penalizados por la ley 23.592 recientemente sancionada, que reprime las conductas arbitrariamente discriminatorias en razón de "raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos", sean estas conductas comisivas u omisivas.

Habrà quienes critiquen esta ley por ineficaz o innecesaria, otros dirán que es incompleta, pero el derecho no tiene como función solamente la resolución de conflictos, sino también la motivación de conductas socialmente valiosas. El Congreso ha dado, afortunadamente, el primer paso.